INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y MEJORA	CURSO	2010/11

Código	Denominación del título		
653M	Máster Universitario en Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto		
Rama de conocimiento	Artes y Humanidades		
Director/a de Estudios	Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez		
Centro	Facultad de Letras y de la Educación		
Correo electrónico	decanato.fle@unirioja.es	Teléfono	941 299 687
Fecha de aprobación por la Comisión Académica de la Facultad			07/03/2012
Fecha de aprobación por la Junta de Facultad			14/03/2012

DIMENSIÓN 1. LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE

1.1. INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA

1.1.a. Requisitos previos para el estudiante:

Los alumnos que se matriculen en el Máster deben:

1) poseer un nivel elevado de inglés, equivalente al C1, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para todos las materias excepto “Metodología de la investigación lingüística” (obligatoria), “La ironía, el silencio, lo implícito y lo velado. Análisis e interpretación en textos literarios franceses” (optativa), “Lingüística cuantitativa: su aplicación a los estudios literarios” (optativa), “Teoría y metodología de los estudios literarios” (optativa).

2) haber cursado una licenciatura en filología u otra titulación de grado con contenidos equivalentes, española o extranjera.

La información (1) está disponible para los profesores (con clave de acceso) en el enlace para Memoria de Verificación (http://www.unirioja.es/servicios/ose/memoriasverificadas.shtml), publicado por la Oficina de Planificación y Calidad, y en las guías docentes de cada asignatura, agrupadas en el enlace “Estructura de las enseñanzas y asignaturas a cursar”:

http://www.unirioja.es/estudios/master/perspectivas/plan.shtml

La información (2), además de en la Memoria de Verificación, en el apartado “Titulaciones relacionadas científicamente con currículum del máster”, dentro del enlace “Estudios de Máster Universitario”. El epígrafe de este apartado conduce a confusión y debe cambiarse por “requisitos previos para el estudiante”.

1.1.b. Información sobre las características del plan de estudios:

El listado de objetivos, que procede de la Memoria de Verificación, se encuentra adecuadamente publicado en http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/titul/mast/653M.shtml, dentro del enlance a nuestro título en la página “Estudios de Máster Universitario”.

1.1.c. Justificación del título:

La información relativa a la justificación del título se encuentra en la Memoria de verificación. Para facilitar su consulta se propone incluir en la página “Estudios de Máster Universitario” un enlace a dicha Memoria bajo el texto “Para una mayor información sobre este título, su justificación, perfil de ingreso, competencias, atribuciones profesionales, etc. consúltese la Memoria de verificación”.

1.2. LA NORMATIVA DE PERMANENCIA:

La normativa de permanencia para máster fue aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja el 18 de marzo de 2010 (BOR 31/03/2010). Se encuentra publicada junto a la información sobre matrícula en:

http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/Normativa_Permanencia_Grado_Master_Doctorado.pdf

La información no es fácilmente accesible. El alumno debe seguir una ruta disociada de la información de la Facultad:

Estudiantes > Matrícula > Máster > Permanencia > Máster y Doctorado R.D. 1393/2007

Como el contenido de las normas de permanencia afecta a exámenes y convocatorias, se propone como acción de mejora incluir en la página de la Facultad donde se publican las fechas de exámenes un enlace bajo el texto “Normativa de permanencia (exámenes, convocatorias, etc.)” a la citada Normativa de permanencia (véase también apartado 2.2 de este informe de seguimiento).

1.3. LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:

De acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja el 15/06/09 y modificada el 29/07/09, los criterios de reconocimiento de créditos que se aplicarán en las enseñanzas de máster son los siguientes:

- Los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos.
-
- Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

Asimismo, la Junta de la Facultad de Letras y de la Educación ha elaborado una tabla de adaptación que recoge las equivalencia entre el antiguo programa de doctorado “Filologías Modernas” y el actual título de máster. Esta tabla se puede descargar desde el enlance a nuestro título en “Estudios de Máster Universitario” dentro de la página de la Facultad de Letras y de la Educación:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/titul/mast/653M.shtml#c

En ausencia de otras tablas de reconocimiento, debido a la especificidad de estos estudios, se estudian las demás peticiones por parte de la Comisión Académica de la Facultad atendiendo a los criterios arriba detallados. Se debe añadir esta información, útil para los alumnos que no proceden del referido programa de doctorado.

1.4. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DEL TÍTULO, SI LAS HUBIERA:

No ha lugar porque no el título tiene atribuciones profesionales.

1.5. LAS COMPETENCIAS QUE CARACTERIZAN EL TÍTULO Y SU EVALUACIÓN:

La información relativa a las competencias del título se encuentra en la Memoria de verificación. Para facilitar su consulta se propone incluir, en la sección de la página Estudios de Máster Universitario dedicada al presente Máster, un enlace a dicha Memoria bajo el texto "Para una mayor información sobre este título, su justificación, competencias, atribuciones profesionales, etc. consúltese la Memoria de verificación"

1.6. EL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR ANECA Y SUS RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones que emitió la ANECA a la primera propuesta (expediente nº 1845/2009, con fecha 01/06/2009) fueron atendidas en un su totalidad. No ha habido nuevas recomendaciones.

1.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Incluir en la página Estudios de Máster Universitario un enlace a la Memoria de Verificación del Máster bajo el texto "Para una mayor información sobre este título, su justificación, competencias, atribuciones profesionales, etc. consúltese la Memoria de verificación"	Oficina del Estudiante	1 mes
2	Dentro de la página Estudios de Máster Universitario, Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto [653M], cambiar el epígrafe en el apartado "Titulaciones relacionadas científicamente con currículum del máster", por el epígrafe "requisitos previos para el estudiante"	Administración de la Facultad	1 mes

DIMENSIÓN 2. EL ESTUDIANTE

2.1. LAS GUÍAS DOCENTES (INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN):

Se incluye toda la información para cada asignatura y/materia en:

http://www.unirioja.es/estudios/master/perspectivas/plan.shtml

Cada ficha informa sobre el código, título, carácter, curso, cuatrimestre y número de créditos de la asignatura. Lista las competencias básicas, transversales y específicas, los resultados de aprendizaje y hace una descripción de contenidos relacionada con lo anterior. También marca requisitos previos de conocimiento y competencias requeridos antes de cursarla, así como una relación de las asignaturas que aportan esos conocimientos. Establece la metodología, organización y relación entre horas presenciales y horas de trabajo autónomo del estudiante. Finalmente, especifica el sistema de evaluación de forma desglosada.
La información sobre temas de Trabajos de Fin de Máster y el procedimiento para la socilitud y asignación de tema se encuentran fácilmente accesibles y explicados con claridad en:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/exam/trafinmas.shtml

Por tanto, analizado este apartado se considera que no existe información relevante que añadir.

2.2. LA PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS (HORARIOS, CALENDARIOS DE EXÁMENES, ETC.):

Toda la información sobre horarios de las asignaturas del primer semestre se encuentra con facilidad en la página de la Facultad dedicada a horarios de másteres en:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/horar/horariosmaster.shtml

Por otra parte, toda la información sobre el calendario para la presentación y defensa de Trabajos Fin de Máster, se encuentra en la página de la Facultad "Estudios de Máster Universitario":

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/exam/trafinmas.shtml

Como se ha determinado en el apartado 1.2. de este informe de segumiento, se detecta falta de información claramente accesible a los estudiantes sobre el contenido de las normas de permanencia. Estas normas afectan a exámenes y convocatorias. Por tanto, se propone como acción de mejora incluir en la página de la Facultad donde se publican las fechas de exámenes un enlace bajo el texto "Normativa de permanencia (exámenes, convocatorias, etc.)" a la citada Normativa de permanencia.

2.3. LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXTINCIÓN DEL PLAN ANTIGUO:

No existe un título de máster anterior, pero sí un programa de doctorado (RD 778/1998). El calendario de extinción y las condiciones de acceso desde dicho programa al máster actual se encuentran claramente especificadas en una página del Servicio de Gestión de la Investigación de la UR:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/doctorado/calendario_extincion_2010.shtml

Puesto que el calendario concluye en 2014/2015, los alumnos aún se pueden beneficiar de la creación de un enlace de acceso directo a esta información desde el apartado D ("Tabla de adaptación") de información sobre el máster que está en la siguiente página de la Facultad:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fle/titul/mast/653M.shtml#d

2.4. EN SU CASO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL "CURSO DE ADAPTACIÓN":

No se aplica

2.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Incluir en la página web de la Facultad un enlace bajo el texto "Normativa de permanencia (exámenes, convocatorias, etc.) a la citada Normativa de permanencia.	Administración de la Facultad	1 mes
2	Se realizarán mejoras en las condiciones de acceso a la información y en su estructuración según se ha indicado en el apartado 2.3	Administración de la Facultad	1 mes

DIMENSIÓN 3. EL FUNCIONAMIENTO

3.1. EL TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR ANECA, SI LAS HUBIERA:

Las recomendaciones al primer borrador de la Memoria se tuvieron todas en cuenta para el segundo borrador, que se remitió a ANECA y recibió el visto bueno definitivo. Así pues, se considera que no existe información relevante que añadir.

3.2. SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (AUDIT) O, EN SU DEFECTO, INFORMACIÓN GLOBAL SOBRE:

3.2.a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

La Oficina de Planificación de Calidad de la Universidad de La Rioja gestiona un Sistema de Garantía de Calidad común a todas sus titulaciones (http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_centros.shtml). La Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación, presidida por el decano y de la que es miembro el director de la titulación, se encarga de garantizar el estudio y seguimiento de la información suministrada, así como de las acciones de mejora. Se considera, por tanto, que no existe información relevante que añadir en este punto.

3.2.b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La Universidad de La Rioja ha evaluado a su profesorado, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/11 mediante el programa DOCENTIA-UR. La última evaluación ha arrojado los siguientes datos sobre la calidad de la enseñanza del profesorado del máster, todos ellos muy favorables (las calificaciones son sobre 5):

Media de la Evaluación Docente: 4,94
Media de la pregunta 16 de la Evaluación Docente (satisfacción general con el profesor): 5
Porcentaje de profesores que han obtenido excelencia en Docentia: 75%
Porcentaje de profesores en programas de Formación del PDI: 57,14%
Porcentaje de docencia impartida por profesorado doctor acreditado: 100%
Nota promedio de satisfacción con el Plan de Formación del PDI: 4,29
Créditos docentes totales: 26,60
Número de profesores: 14
Número de quinquenios: 44
Número de quinquenios por profesor: 3,14
Número de sexenios: 22
Número de sexenios por profesor: 1,57
Créditos docentes impartidos por doctores: 26,60

De estos datos se desprende que la satisfacción de los alumnos con el profesorado del máster es máxima y que los profesores están en una amplia mayoría acreditados como excelentes. La ratio de créditos de docencia en el máster es razonable (cercana a 2 créditos por profesor) y la ratio entre número de quinquenios y sexenios es adecuada: un profesor con 3 quinquenios no puede tener más de 2 sexenios, por lo que una media de 1,57 sexenios por profesor sugiere que la mayoría de los profesores han conseguido el número de sexenios ajustado a su antigüedad. Estas cifras apuntan también a un profesorado con suficiente experiencia docente universitaria (más de 15 años por profesor de media) como para sustentar un máster adecuadamente.

3.2.c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

No hay datos para los años 2010/2011.

3.2.d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

No hay en el título.

3.2.e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Próximamente se instalará un sistema informático para la gestión de las Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones (SQRF) de forma que pueda gestionarse adecuadamente las SQRF de cada título. Actualmente, solamente pueden analizarse las SQRF que hayan sido enviadas a los Centros o Departamentos y las SQRF generales observadas por el Defensor del Estudiante (Ver informes anteriores en: http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_centros.shtml). Por tanto, no existe información relevante que añadir.

3.2.f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

En los informes de seguimiento de 2009/2010 se propusieron las siguientes acciones:

1. Establecer acciones de movilidad
2. Mejorar ratio sexenios/profesor: mínimo un sexenio por profesor.

La primera de estas acciones no se ha conseguido. Se ha concursado a las convocatorias de movilidad del Ministerio pero han sido desestimadas sobre la base de una insuficiente matriculación. La segunda acción se ha conseguido.

3.3. COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LAS ASIGNATURAS:

3.3.a. Coordinación horizontal.

Para garantizar el desarrollo eficaz de las competencias del título se recomienda una reunión previa a la planificación docente de los profesores implicados en las distintas meterias/asignaturas.

3.3.b. Coordinación vertical.

No ha lugar debido a que el título se imparte en un solo curso académico.

3.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Se concursará a acciones de movilidad	Dirección de Estudios	Según convocatoria del Ministerio u otros organismos
2	Convocar una reunión previa a la planificación docente de los profesores implicados en las distintos materias/asignaturas	Dirección de Estudios	Previo a la planificación docente

DIMENSIÓN 4. RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

4.1. UNA MUESTRA SIGNIFICATIVA (3) DE "TRABAJOS FIN DE GRADO/MASTER".

El éxito en la evaluación de Trabajos Fin de Máster es máximo. Todos los trabajos han obtenido la máxima calificación.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS.

No existe información

4.3. INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES:

4.3.a. Evolución de los indicadores:

Se ha analizado los siguientes indicadores:

- Tasa de cobertura: 0.28
- Tasa de eficiencia: 100
- Tasa de abandono: 14.29
- Tasa de rendimiento: 85.71
- Tasa de éxito: 94.74
- Nota media de graduación: 9.53

De 25 plazas ofertadas se han cubierto 7, lo que arroja una tasa de cobertura baja a pesar de las acciones de captación de alumnos de la Universidad de La Rioja y de otras universidades (se ha enviado propaganda a listas de distribución y se han hecho esfuerzos individuales basados en los contactos del profesorado). Muchos de los alumnos han mostrado su preferencia por invertir sus recursos en el Máster Universitario Habilitante en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, debido a que, hasta el momento, generaba unas expectativas más rápidas de empleo. La captación de alumnos externos ha resultado difícil principalmente debido a dificultades de financiación.

El máster arroja unas tasas muy altas de eficiencia, rendimiento y éxito. A esto se añade que los alumnos cumplen con creces los objetivos docentes, como se refleja por la altísima nota media de graduación.

4.3.b. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

Todos son de nuevo ingreso: un total de 7, de los que 5 eran estudiantes de grado en la Universidad de La Rioja, 1 procede de otra universidad española y 1 de otra universidad extranjera.

4.3.c. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

Como se ha indicado en 4.3.b, hay un estudiante no nacional de nuevo ingreso.

4.M. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

N.º	Descripción	Responsable	Plazo de ejecución
1	Intensificar la labor de captación de alumnos graduados por la UR	Director de titulación Profesores del máster	Previo a los periodos ordinario (junio) y extraordinario (septiembre) de solicitud de admisión
2	Intensificar la labor de captación de alumnos externos a la UR	Director de titulación Profesores del máster	Previo a los periodos ordinario (junio) y extraordinario (septiembre) de solicitud de admisión